



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## INFORME INTERVENCIÓN

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO 2023 EXPEDIENTE N° 3 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5308/2023

INT17I04N

Código de validación/*Balidazio kodea*  
204Q406H1E5W2L0O1D6C



Rosalía Herrera Yuste, Interventora accidental del Ayuntamiento de Ermua, resolución nº 204/2022 de 2 de octubre, BOB nº 197 de 10 de octubre, en relación con la Modificación del Presupuesto mediante habilitación de créditos emite el siguiente informe

## LEGISLACION

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo Plazo en desarrollo de la Norma Foral 5/2013.
- Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia, en sesión celebrada el día quince de noviembre de 2022, acordó no fijar objetivos estabilidad presupuestaria y deuda pública ni regla de gasto para el ejercicio 2023, lo que supone la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. No obstante se ha realizado un análisis del estado del Presupuesto Consolidado Ayuntamiento-O.A. Euskaltegi para 2023 tras la inclusión de la modificación propuesta, deduciéndose el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda en los términos previstos en la normativa vigente.

## EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

### CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYTO-OCAA CON INCLUSIÓN DE MODIFICACIONES 1,2,3,4, 5 y 6 EJERCICIO 2023			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
1- Gastos de personal	9.679.535,46	1- Impuestos directos	3.567.087,61
2- Gastos en bienes y servicios	9.378.548,73	2- Impuestos indirectos	300.000,00
3- Gastos financieros	104.305,01	3- Tasas y otros ingresos	3.603.857,00
4- Transferencias corrientes	4.800.665,39	4- Transferencias corrientes	15.464.188,95
		5- Ingresos patrimoniales	92.000,00
6- Inversiones reales	3.627.434,52	6- Enaj. de invers. Reales	475.000,00
7- Transferencias de capital	0,00	7- Transferencias de capital	100.000,00
8- Activos financieros	24.000,00	8- Activos financieros	4.179.826,95
9- Pasivos financieros	167.471,40	9- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.781.960,51</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27.781.960,51</b>

<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	27.590.489,11	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	23.602.133,56
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-3.988.355,55</b>		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## INFORME INTERVENCIÓN

### ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE LA DEUDA SOBRE MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO 2023 EXPEDIENTE N° 3 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5308/2023

INT17I04N

Código de validación/Balidazio kodea  
204Q406H1E5W2L0O1D6C



#### AJUSTES

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	23.602.133,56
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	27.590.489,11
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>-3.988.355,55</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	- 42.736,78
2) Ajustes recaudación capítulo 2	- 20.612,70
3) Ajustes recaudación capítulo 3	- 85.387,39
4) Ajuste por devengo de intereses	
5) Ajuste por liquidación UDALKUTXA 2012	
7) Ajuste por arrendamiento financiero	
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
9) Ajuste por inejecución	-2.635.234,48
<b>c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5, 6)</b>	<b>23.453.396,69</b>
<b>d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 7, 8, 9)</b>	<b>24.955.254,63</b>
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>-1.501.857,94</b>

**APLICACIÓN REGLA GASTO EN CONSOLIDADO AYTO-EUSKAL Y MODIFICACIONES**

GASTOS NO FINANCIEROS	LIQUIDACION 2022	PRESUPUESTO 2023	DIFERENCIA
PERSONAL	8.929.116,88	9.679.535,46	
BIENES CORRIENTES	7.526.444,62	9.308.548,73	
GASTOS FINANCIEROS	0,00	15.500,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.651.158,72	4.870.665,39	
INVERSIONES REALES	2.748.903,00	3.627.434,52	
TRANSFERENCIAS CAPITAL		0,00	
AJUSTES SEC EN A INVERSIONES Y CUOTAS URBANISTICAS		-272.000,00	
AJUSTES GASTOS PENDIENTES APlicar AL PTO		0,00	
AJUSTES SEC POR INEJECUCION		-2.635.234,48	
<b>TOTAL</b>	<b>23.855.623,22</b>	<b>24.594.449,62</b>	<b>738.826,40</b>
EXLUSIONES			
PAGOS POR TRANSFE. A ENTIDADES DEL GRUPO	-90.502,24	-83.924,54	
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	-2.809.194,33	-4.303.099,49	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	-2.831.723,26	0,00	
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE</b>	<b>18.124.203,39</b>	<b>20.207.425,59</b>	<b>2.083.222,20</b>
GASTO COMPUTABLE	18.124.203,39	20.207.425,59	11,49%

**NIVEL DE DEUDA**

La Deuda Viva a 31-12-2023 correspondiente a préstamos dispuestos y a formalizados pero no dispuestos por el Ayuntamiento se estima ascenderá a 2.855.301,15 euros, no existiendo ninguna deuda contraída por el organismo autónomo Euskaltegi, lo que supone un 12,36% sobre los ingresos no financieros ajustados consolidados para 2023 que ascienden a 23.101.171,69 euros, y un 12,32% sobre los recursos corrientes Consolidados sin ajustes SEC de la liquidación del ejercicio de 2022 y que ascienden a 23.174.182,02 euros.